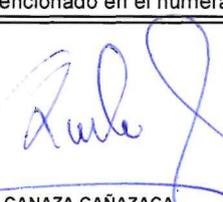


FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	111-2025-OASA/OEC			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	<p>En Puno, a los 14 días del mes de marzo del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 17:00 horas, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 601-2024-GRP/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 244-2024-OEC/GR-PUNO-4, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE BANDEJA PORTA CABLE PVC Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES EN TELECOMUNICACIONES SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE MACUSANI DISTRITO DE MACUSANI - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>				
3	MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:				
	<p>Miembro del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%; text-align: center;">CPC RONAL CANAZA CAÑAZACA</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Dependencia</td> <td style="width: 40%;">OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</td> </tr> </table>			CPC RONAL CANAZA CAÑAZACA	Dependencia
CPC RONAL CANAZA CAÑAZACA	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES			
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.		Monto adjudicado S/ 305,000.00		
5	BASE LEGAL				
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>					
6	ACUERDO ADOPTADO				
	<p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: <i>vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.</i> Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.</p> <p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>				
7	 CPC RONAL CANAZA CAÑAZACA NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				